

F.C. 28-II-75

413161



Int. Cl.²: E 04 B

Nº 413.161

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un^a

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: RICO, S.A.

RESIDENCIA: calle Colón, s/n. IBI (Alicante)

ENUNCIADO: PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN

LA CONSTRUCCION Y MONTAJE DE EDIFICA-

CIONES

Prioridad: Patente n.º del

Inventor: D. SANTIAGO GISBERT LOZANO, de nacionalidad española.

MC/.

413161



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

413161



1

La presente invención, se refiere a una serie de perfeccionamientos introducidos en la construcción y montaje de edificaciones consistentes en que el solado o base está reticulado en cuadrados, por medio de unas hendiduras, en ensamblaje se realiza por medio de nudos huecos, bien en forma de cruz o en forma de T, que en los canales o hendiduras existen unos tabiquillos que coinciden con unas muescas practicadas en las paredes y que en las placas del techo aparecen unos organos salientes para el acoplamiento con los nudos de las paredes.

5

10

15

Se acompaña de un plano, donde se especifican las características anteriormente mencionadas, en lo que pudiera ser una perspectiva de un montaje determinado ya que la variedad de modelos construibles, es practicamente indefinida.

20

La placa de solado (1) esta cuadriculada por una serie de canales perpendiculares (2) y (3), de anchura ligeramente superior al espesor de las paredes, dentro de las cuales hay unos tabiquillos (4), para el anclaje de las paredes de la edificación (5) al panel de solado.

25

El mencionado anclaje se realiza a través de unas muescas que presentan los bordes inferiores de las paredes, que van a acoplarse sobre los citados tabiquillos (4).

30

El ensamblaje de las paredes, se realiza por medio de nudos que pueden ser de tres tipos: En forma de L (6), en forma de T (10) o en forma de cruz (9).

Estos nudos son prismáticos, con base de las formas anteriormente citadas, según vayan a ensamblar dos, tres o cuatro tabiques, siendo huecos en su interior para

4⁻⁴⁻
413161



1 dar paso a estos por un lado y a los resaltes del techo por el otro.

5 Las paredes de la construcción, presentan por su borde superior unas muescas (11), analogas a la que presentan por su borde inferior, en las que se van a introducir las partes correspondientes del borde inferior de los nudos.

10 Estas muescas (11) tienen forma de trapecio recto invertido, con su lado vertical alejado siempre del nudo o sea del borde lateral de la pared, con la finalidad de que en caso de que las paredes no estuviesen perfectamente acopladas en el momento de colocar el nudo los bordes de este, entren en las muescas de todos modos y con una ligera presión sobre el nudo, las paredes vayan a su sitio.

15 Una vez montada la primera planta puede cerrarse mediante el acoplamiento de techos (12) para lo cual estos llevan unos resaltes (13) previstos para introducirse en los huecos de los nudos colocados sobre los bordes superiores de las paredes ya montadas. Puede tambien cerrarse mediante plataformas planas (terraza) que llevan en sus ángulos unos resaltes por su cara inferior analogos a los de los techos y con la misma función, y otros en su cara superior (15) (15') (16) y (16') para el anclaje de las vallas (17). Por último puede colocarse un segundo piso, mediante la colocación de un segundo juego de paredes, cuyas muescas inferiores se acoplan sobre los nudos del mismo modo que las del piso inferior lo hacen sobre los tabiquillos existentes en los canales del solado, y que por su borde superior se ensamblarian mediante un juego de

20

25

30



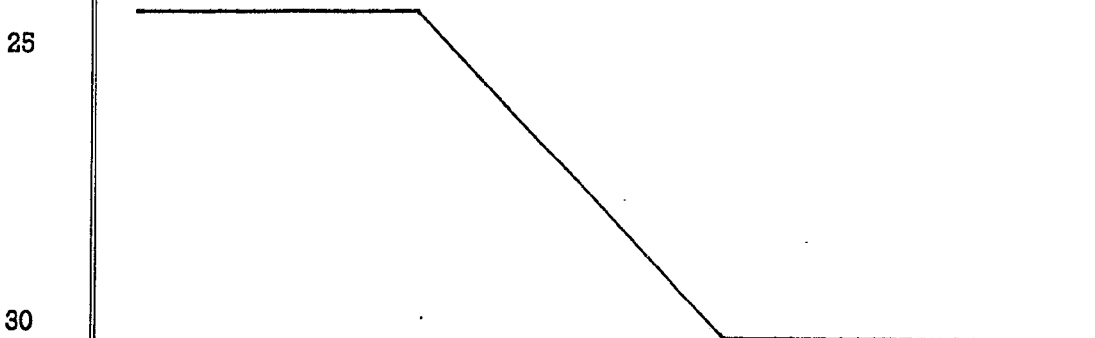
1 nudos análogo al del piso inferior y cerrándose a su vez
por medio de cualquiera de los sistemas anteriormente
citados es decir, por medio de techos o de terrazas.

5 Lleva además una serie de piezas complementarias
(18) para completar la construcción las cuales se ensam-
blan sobre el solado a través de los canales existentes
en éste.

10 El presente sistema de ensamblaje de piezas, dá
como puede apreciarse, una gran elasticidad al sistema,
pudiendo realizarse una gran variedad de construcciones,
y consiguiéndose asimismo un ajuste perfecto de las piezas
con fácil montaje y desmontaje, sin que estos influya en
el deterioro de las piezas componentes.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar
así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que
se concretan en las páginas siguientes:



-413161



4 MAR 1964

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1a.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA CONS -
TRUCCION Y MONTAJE DE EDIFICACIONES , caracterizados esen -
cialmente porque consisten en construir una placa o pared -
de solado en el cual se proveen canales o ranuras, con sa -
lientes laterales defasados, preferentemente cruzadas en -
sentido perpendicular y en utilizar dichos canales o ranu -
ras como medios de anclaje de paredes o muros prefabrica -
dos de una planta baja de edificación convencional median -
te el acoplamiento del borde inferior de cada pared en el -
canal correspondiente de la placa de solado, para proceder
a ensamblar dichas paredes de la edificación mediante pie -
zas prefabricadas que se sitúan acopladas sobre el borde -
superior de las paredes precisamente en las zonas de con -
tacto angulares o coplanarias que se producen entre estas -
últimas, de acuerdo con el trazado de cada edificación so -
bre el panel de solado.

5

10

15

20

25

30

2a.- PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicación pri -
mera, caracterizados esencialmente porque las piezas prefa -
bricadas que actúan como órganos de ensamblamiento entre -
paredes están integradas por un nudo hueco cuyos lados for -
man un ángulo recto, estando el citado nudo destinado a a -
coplarse sobre el borde superior de las paredes de la edi -
ficación en los ángulos formados por dichas paredes.

3a.- PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicaciones an -
teriores, caracterizados esencialmente porque las piezas -
prefabricadas que actúan como órganos de ensamblamiento en -
tre paredes están integradas por un nudo hueco, en forma -
de cruz, estando el citado nudo destinado a acoplarse sobre
el borde superior de las paredes de la edificación en los -
ángulos formados por dichas paredes.



413161

4 MAY 1973



1

4a.-PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, caracterizados esencialmente porque las piezas prefabricadas que actúan como órganos de ensamblamiento -- entre paredes están integradas por un nudo hueco en forma de "T", estando el citado nudo destinado a acoplarse sobre el borde superior de las paredes de la edificación en las zonas de contacto coplanario entre los bordes de dos paredes.

5

10

5a.- PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, caracterizados esencialmente por el hecho de proveer en el fondo de los canales o ranuras que se practican en el panel de solado, tabiquillos de anclaje para el borde inferior de las paredes de la edificación, y por el hecho de proveer en el borde inferior de las paredes de la edificación, muescas o escotaduras de anclaje sobre los tabiquillos del fondo de los canales del panel de solado.

15

20

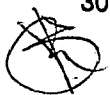
6a.- PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, caracterizados esencialmente por el hecho de proveer en el borde superior de las paredes de la edificación muescas destinadas al acoplamiento de los medios de ensamblaje entre las citadas paredes.

25

7a.- PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, caracterizados esencialmente por el hecho de prolongar en altura las paredes de edificación, encastrando las muescas dispuestas en el borde inferior de una pared, sobre los nudos situados sobre el borde superior de otra pared coplanaria, anclada en el canal correspondiente del panel de solado.

30

8a.- PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, caracterizados esencialmente por el hecho de ce-



- 9 -
413161



4 MAY 1973

1 rrar una edificación proveyendo placas de techo que presen
tan en su cara interna órganos salientes destinados a aco-
plarse sobre los nudos dispuestos en el borde superior de-
las paredes de la edificación, con la particularidad de -
5 que dichas placas de techo pueden presentar en los ángulos
de su cara superior órganos de anclaje para acoplamiento-
de partes de valla que delimiten eventualmente una terra-
za, quedando completada la estructura con piezas complemen-
tarias que se ajustan igualmente en las canales del panel-
10 de solado.

9ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita.
"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA CONSTRUCCION Y MON-
15 TAJE DE EDIFICACIONES".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en -
la presente Memoria que consta de nueve páginas mecanogra-
fiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 29 de marzo de 1.973

BERNARDO UNGRIA
p.p.

20

25

30

413161

413161

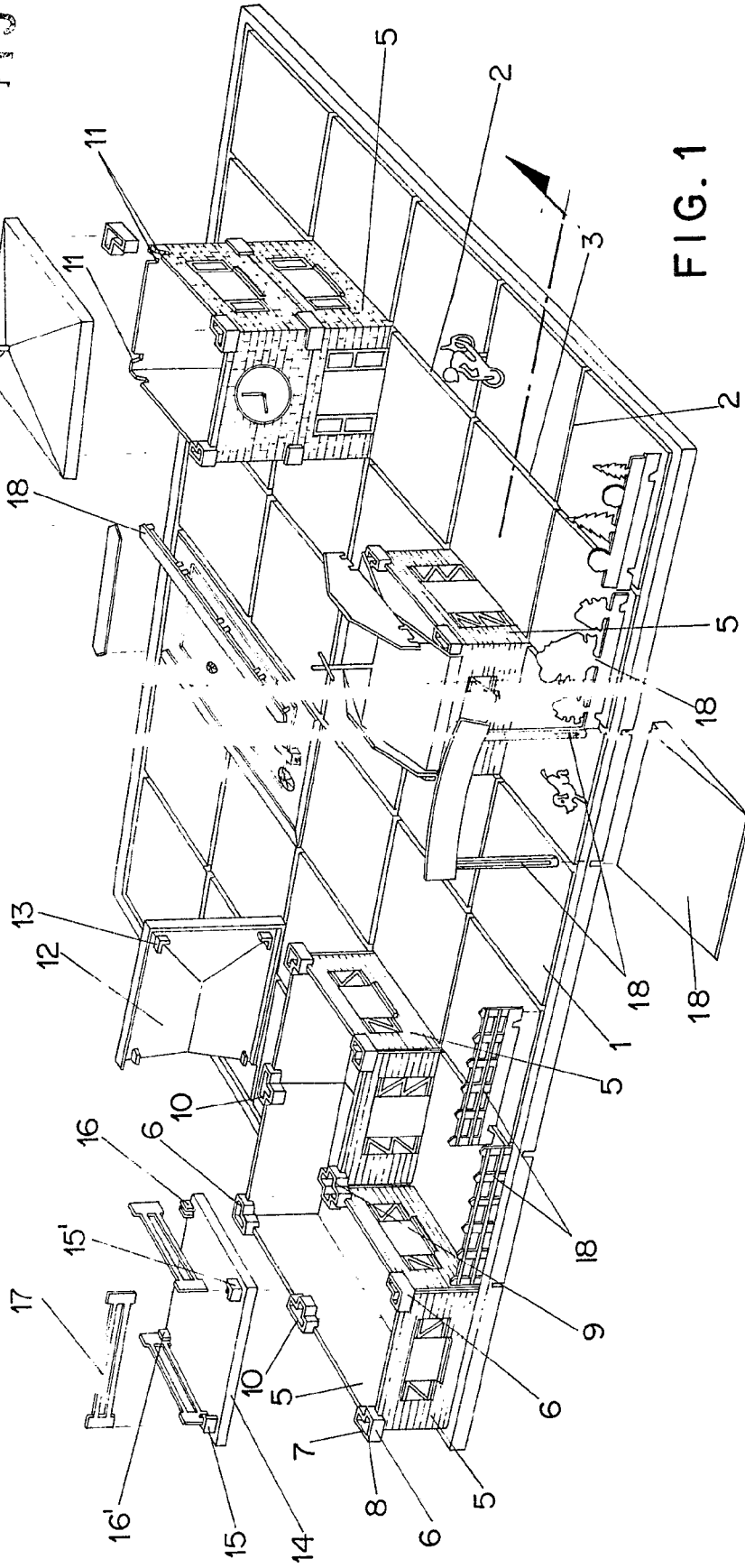
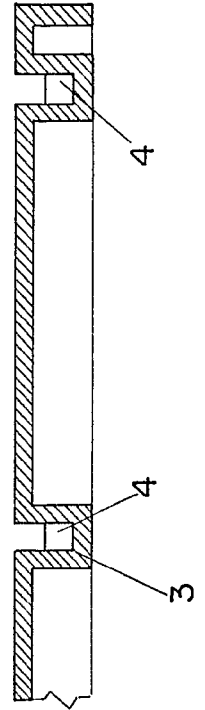


FIG. 1

FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de marzo de 1973

BERNARDO JUNGRIA

P.P.

413161

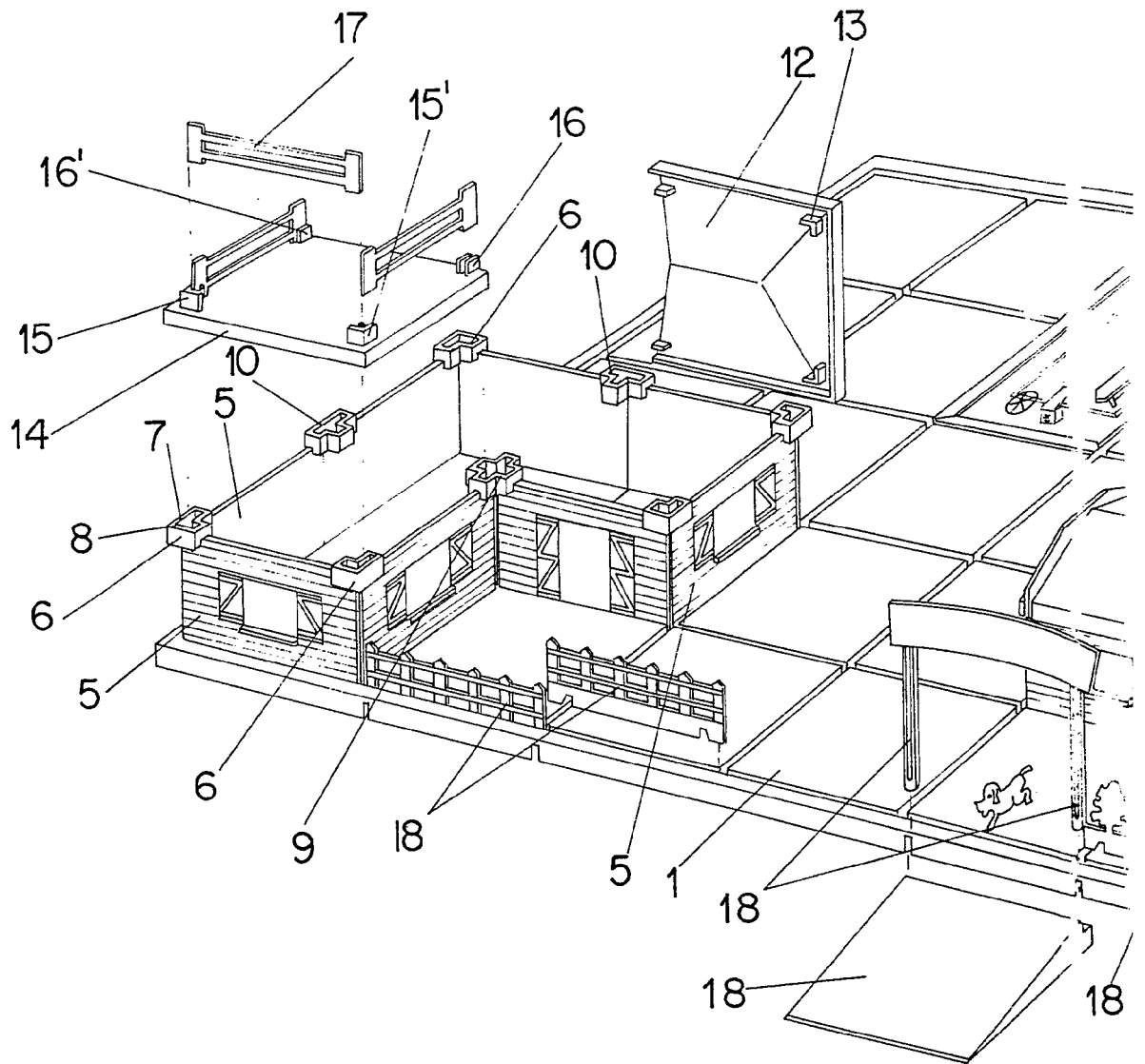
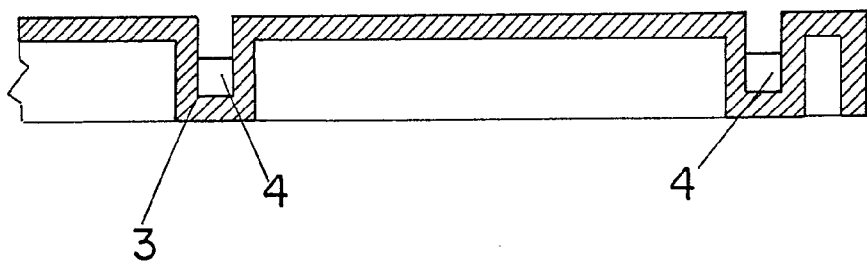


FIG. 2





413161

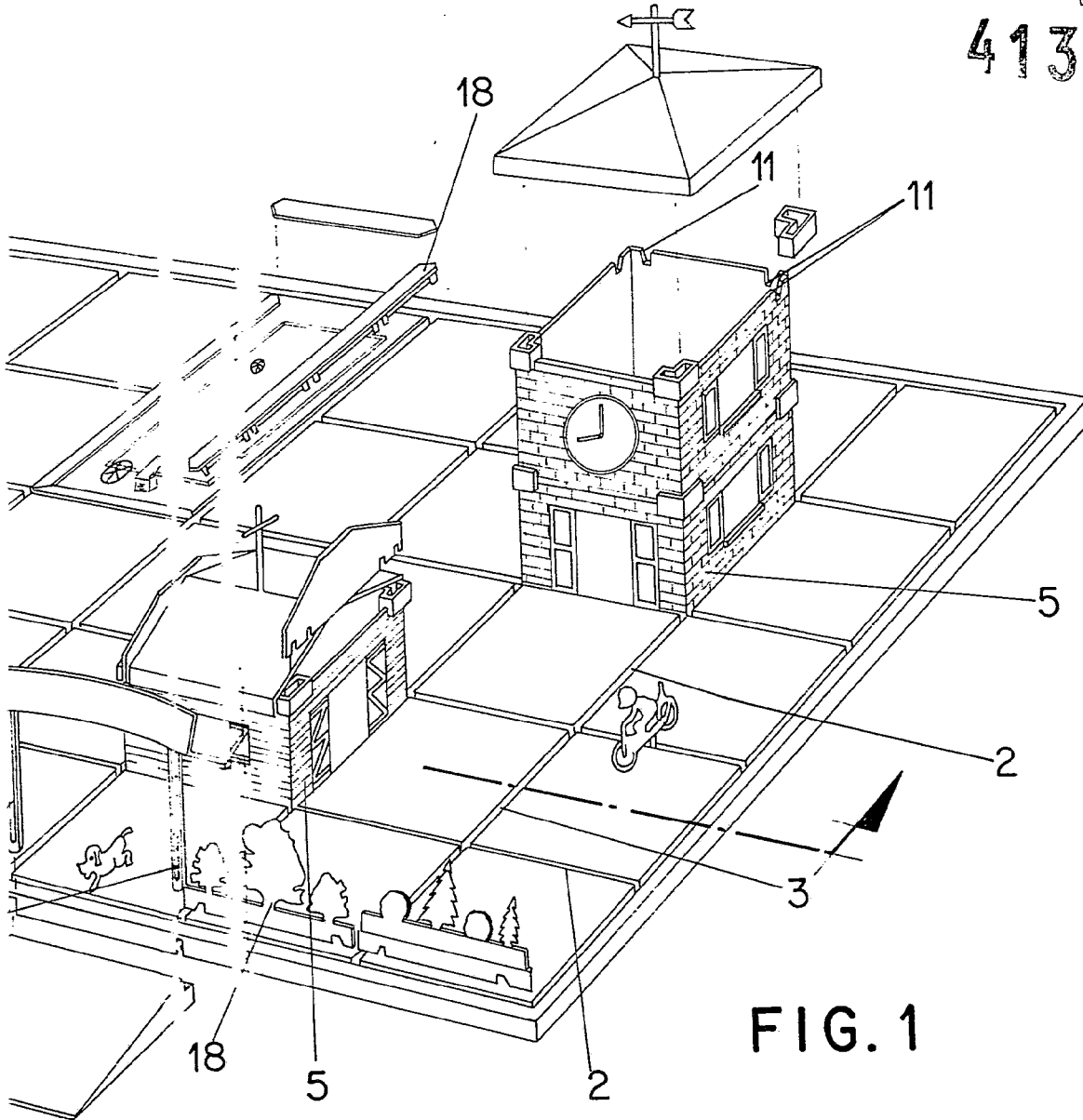
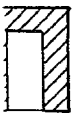


FIG. 1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.